



Consejo de la Judicatura del Estado

RECIBIDO  
11 ABR 2018  
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

RECIBIDO  
12 ABR 2018  
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 33/2018.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

**LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.**

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 14 y 15 de Marzo de 2018 misma que consta de **32 fojas, escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **25** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes promociones:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		19/ENERO	608	SEGUNDA	
2		01/FEBRERO	1139	SEGUNDA	
3		01/FEBRERO	1140	SEGUNDA	
4		09/FEBRERO	1433	SEGUNDA	
5		16/FEBRERO	1788	SEGUNDA	
6		22/FEBRERO	1985	SEGUNDA	
7		26/FEBRERO	2086	SEGUNDA	
8		28/FEBRERO	2232	SEGUNDA	
9		28/FEBRERO	2233	SEGUNDA	
10		05/MARZO	2394	SEGUNDA	
11		05/MARZO	2409	SEGUNDA	

12		06/MARZO	2441	SEGUNDA	
13		07/MARZO	2468	PRIMERA	
14		07/MARZO	2480	SEGUNDA	
15		07/MARZO	2489	PRIMERA	
16		08/MARZO	2534	PRIMERA	
17		08/MARZO	2567	PRIMERA	
18		09/MARZO	2585	SEGUNDA	
19		09/MARZO	2601	PRIMERA	
20		09/MARZO	2630	PRIMERA	
21		09/MARZO	2635	PRIMERA	
22		12/MARZO	2644	PRIMERA	
23		12/MARZO	2650	SEGUNDA	
24		12/MARZO	2678	TERCERA	
25		12/MARZO	2679	TERCERA	

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **03** expedientes pendientes de dictar sentencia definitiva, (**35 definitivas y 17 interlocutorias** pendientes de turnar para el dictado de las sentencias) siendo las siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS
1.		DEFINITIVA	27/NOV/2017	NO TURNADO	NO DICTADA	
2.		DEFINITIVA	28/NOV/2017	NO TURNADO	NO DICTADA	
3.		DEFINITIVA	29/NOV/2017	NO TURNADO	NO DICTADA	
4.		DEFINITIVA	29/NOV/2017	23/ENERO	NO DICTADA	
5.		DEFINITIVA	07/DIC/2017	NO TURNADO	NO DICTADA	
6.		DEFINITIVA	05/ENERO/2018	23/ENERO	NO DICTADA	
7.		DEFINITIVA	8/ENERO/2018	23/ENERO	NO DICTADA	
8.		DEFINITIVA	17/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
9.		DEFINITIVA	22/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
10.		DEFINITIVA	22/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
11.		DEFINITIVA	22/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
12.		DEFINITIVA	18/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
13.		DEFINITIVA	19/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
14.		DEFINITIVA	26/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
15.		DEFINITIVA	1/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
16.		DEFINITIVA	7/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
17.		DEFINITIVA	7/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
18.		DEFINITIVA	7/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
19.		DEFINITIVA	8/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
20.		DEFINITIVA	13/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
21.		DEFINITIVA	15/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
22.		DEFINITIVA	16/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
23.		DEFINITIVA	16/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
24.		DEFINITIVA	19/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
25.		DEFINITIVA	20/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
26.		DEFINITIVA	20/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
27.		DEFINITIVA	22/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
28.		DEFINITIVA	20/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
29.		DEFINITIVA	26/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
30.		DEFINITIVA	26/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
31.		DEFINITIVA	27/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
32.		DEFINITIVA	28/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
33.		DEFINITIVA	28/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
34.		DEFINITIVA	22/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	

35.		DEFINITIVA	5/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
36.		DEFINITIVA	6/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
37.		DEFINITIVA	6/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
38.		DEFINITIVA	12/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
39.		INTERLOCUTORIA	4/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
40.		INTERLOCUTORIA	15/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
41.		INTERLOCUTORIA	19/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
42.		INTERLOCUTORIA	22/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
43.		INTERLOCUTORIA	26/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
44.		INTERLOCUTORIA	30/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
45.		INTERLOCUTORIA	24/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
46.		INTERLOCUTORIA	7/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
47.		INTERLOCUTORIA	12/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
48.		INTERLOCUTORIA	19/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
49.		INTERLOCUTORIA	21/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
50.		INTERLOCUTORIA	22/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
51.		INTERLOCUTORIA	23/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
52.		INTERLOCUTORIA	27/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
53.		INTERLOCUTORIA	1/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
54.		INTERLOCUTORIA	6/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
55.		INTERLOCUTORIA	12/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 15 de Septiembre del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 12 de Marzo del 2018, se citaron **241** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **108** sentencias definitivas, **86** sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento (**14** definitivas y **04** interlocutorias), **03** definitivas se terminaron por convenio y **01** definitiva se suspende el procedimiento por Juez de Distrito, cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias dictadas se encuentran **19** definitivas y **09** interlocutorias citadas en anterior periodo y dictadas en este sujeto a revisión.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<b><u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u></b>	<b><u>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</u></b>
1.		09/03/18	EMPLAZAR		

De la Licenciada **DEBORA GIL ACOSTA**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

## EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1	██████████	10/03/18	NOTIFICAR		

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo los siguientes casos:

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

**Mexicali, Baja California a 06 de Abril de 2018**

**Visitador del Consejo de la Judicatura,  
del Poder Judicial del Estado**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO TERCERO  
CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.



En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles 14 de Marzo del 2018, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del **LICENCIADO EFRAIN ISLAS REYNA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 14 y 15 de Marzo de 2018.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

**PERIODO DE VISITA:** 15 de Septiembre del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 12 de Marzo del 2018.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público

referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 22 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 13 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

**C. JUEZ**

**LIC. EFRAIN ISLAS REYNA. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN. Presente.**  
**Primer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO. Presente.**  
**Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ. Presente.**  
**Tercer Secretario de Acuerdos.**

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO. Presente.**  
**Adscrita a la Primer Secretaría.**

**LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO. Presente.**  
**Adscrita a la Segunda Secretaria.**

**LIC. DEBORA GIL ACOSTA. Presente.**  
**Adscrita a la Tercera Secretaría**



**LIC. ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO. Presente.**  
**Adscrita a todas las secretarías.**



**PODER JUDICIAL DEL  
 ESTADO DE B. C.  
 JUZGADO TERCERO  
 CIVIL DE  
 ENSENADA, B. C.**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	MANUELA DUARTE ARREDONDO	Recep. Privado Titular	Presente
2.-	MERCEDES HUERTA SILVA	Oficina del Titular	Presente
3.-	MAYRA MORENO ZAMORA	1ª. Secretaria	Presente
4.-	STEPHANIE CASTELLANOS PAREDES	1ª. Secretaria	Presente
5.-	JOSEFINA CASTRO MÁRQUEZ	2ª. Secretaria	Incapacitada
6.-	MIRIAM A. WOODSIDE MURILLO	2ª. Secretaria	Presente
7.-	LUZ MARÍA MENDOZA FONSECA	2ª. Secretaria	Presente
8.-	CLAUDIA HERNÁNDEZ ESTRADA	3ª. Secretaria	Presente
9.-	OLGA A. GONZÁLEZ SANTILLANES	3ª. Secretaria	Presente
10.-	JESÚS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	VALERIA O. CASTILLO SALAS	Oficialía de Partes	Presente
12.-	BLANCA ESTHELA PAREDES TAPIA	Oficialía de Partes	Presente
13.-	JOSÉ G. CALDERÓN VILLALBAZO	Encargado copias	Presente
14.-	GASTÓN RAFAEL MONTOYA GARIBALDI	Comisario	Presente

**SANTOS GASTÓN MARTÍNEZ ANAYA, quien se encuentra comisionado al Sindicato a partir del 27 de Febrero del 2017, por tres años hasta el 2020.**

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como las administrativas, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 16 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

**DATOS ESTADÍSTICOS**

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>450</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>108</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>086</b>
<b>Se terminaron por otras causas ( caducidad, desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios )</b>	<b>040</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas</b>	<b>014</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>004</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>006</b>

<b>Excepción de Incompetencia</b>	<b>000</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>034</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>866</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>455</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>411</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>5,520</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>079</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>063</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>6,368</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>1,349</b>
<b>Requisitorias recibidas</b>	<b>004</b>
<b>Expedientes remitidos a Notarias</b>	<b>042</b>
<b>Recibos de Ingreso</b>	<b>096</b>
<b>Facturas expedidas</b>	<b>000</b>
<b>Medidas de apremio</b>	<b>000</b>
<b>Excusas</b>	<b>000</b>
<b>Cartas rogatorias</b>	<b>002</b>

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

#### LIBRO DE GOBIERNO

<b>FECHA DE ULTIMA REVISIÓN</b>	<b>18 y 19 de Septiembre de 2017</b>
<b>NUMERO DE INICIOS</b>	<b>450</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FECHA</b>	<b>12/MARZO/18</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESIÓN TESTAMENTARIA</b>
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO.</b>	<b>SI, TERCERA SECRETARIA</b>



LIBRO DE PROMOCIONES



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE Y. C.

JUZGADO CIVIL DE ENSEÑA...

PROMOCIONES RECIBIDAS	6,368
PROMOCIONES RECIBIDAS A PARTIR DE QUE SE IMPLEMENTÓ OFICIALIA DE PARTES DIGITAL (31 DE OCTUBRE DEL 2017).	4,424
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO DEDUCIDAS DEL LIBRO DE PROMOCIONES.	25
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO DEDUCIDAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS AL 14 DE MARZO DEL 2018.	445
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	2679
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/MARZO/18
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	DESAHOGA VISTA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	15/MARZO/18

Del sistema Integral de Juzgados, se desprende que existen 445 promociones que a la fecha aparecen como pendientes de acordar. Se anexa lista generada del sistema, con esta fecha.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	[REDACTED]	19/ENERO	608	SEGUNDA	
2	[REDACTED]	01/FEBRERO	1139	SEGUNDA	
3	[REDACTED]	01/FEBRERO	1140	SEGUNDA	
4	[REDACTED]	09/FEBRERO	1433	SEGUNDA	
5	[REDACTED]	16/FEBRERO	1788	SEGUNDA	
6	[REDACTED]	22/FEBRERO	1985	SEGUNDA	
7	[REDACTED]	26/FEBRERO	2086	SEGUNDA	
8	[REDACTED]	28/FEBRERO	2232	SEGUNDA	
9	[REDACTED]	28/FEBRERO	2233	SEGUNDA	
10	[REDACTED]	05/MARZO	2394	SEGUNDA	
11	[REDACTED]	05/MARZO	2409	SEGUNDA	

12		06/MARZO	2441	SEGUNDA	
13		07/MARZO	2468	PRIMERA	
14		07/MARZO	2480	SEGUNDA	
15		07/MARZO	2489	PRIMERA	
16		08/MARZO	2534	PRIMERA	
17		08/MARZO	2567	PRIMERA	
18		09/MARZO	2585	SEGUNDA	
19		09/MARZO	2601	PRIMERA	
20		09/MARZO	2630	PRIMERA	
21		09/MARZO	2635	PRIMERA	
22		12/MARZO	2644	PRIMERA	
23		12/MARZO	2650	SEGUNDA	
24		12/MARZO	2678	TERCERA	
25		12/MARZO	2679	TERCERA	

### LIBRO DE OFICIOS

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS</b>	<b>1,349</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO</b>	<b>AMPARO</b>
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>ACUSE RECIBO</b>
<b>REMITIDO A</b>	<b>SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DÉCIMOQUINTO</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	<b>12/MARZO/18</b>

### LIBRO DE APELACIONES

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.</b>	<b>24</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>14</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>04</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>06</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO</b>	
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	<b>SUMARIO CIVIL EN TRÁMITE</b>



RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO VERACRUZ JUZGADO MERCADERO CIVIL DE ENSEÑANZA

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	01
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
TERMINA POR CONVENIO	00
APELACIONES INTEGRANDOSE PENDIENTES REMITIR	11
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	12

OBSERVACION: Se acompaña copia simple libro de apelaciones relativo al periodo de visita.

RELACIÓN DE APELACIONES					
NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	
1.	DEFINITIVA	12/SEPT/17	19/SEPT/17	21/NOV/17	
2.	DEFINITIVA	5/SEPT/17	20/SEPT/17	30/ENE/18	
3.	DEFINITIVA	20/SEPT/17	21/SEPT/17	15/NOV/17	
4.	DEFINITIVA	07/SEPT/17	27/SEPT/17	30/ENE/18	
5.	DEFINITIVA	28/SEPT/17	16/NOV/17	DESISTIERON	
6.	INTERLOCUTORIA	25/OCT/17	02/NOV/17	TRÁMITE	
7.	AUTO	24/OCT/17	6/NOV/17	25/ENE/18	
8.	AUTO	03/OCT/17	08/NOV/17	07/MARZO/18	
9.	DEFINITIVA	13/NOV/17	24/NOV/17	30/ENE/18	
10.	INTERLOCUTORIA	15/NOV/17	24/NOV/17	20/FEB/18	
11.	INTERLOCUTORIA	18/NOV/16	18/NOV/16	12/DIC/17	
12.	DEFINITIVA	28/NOV/17	07/DIC/17	07/FEB/18	
13.	AUTO	01/DIC/17	10/ENE/18	TRÁMITE	
14.	AUTO	04/ENE/18	15/ENE/18	TRÁMITE	
15.	DEFINITIVA	10/ENE/18	16/ENE/18	TRÁMITE	
16.	DEFINITIVA	12/DIC/17	16/ENE/18	TRÁMITE	
17.	DEFINITIVA	23/ENE/18	29/ENE/18	TRÁMITE	
18.	AUTO	31/ENE/18	01/FEB/18	22/FEB/18	
19.	INTERLOCUTORIA	31/ENE/18	9/FEB/18	TRÁMITE	
20.	DEFINITIVA	26/ENE/18	16/FEB/18	TRÁMITE	
21.	DEFINITIVA	13/FEB/18	22/FEB/18	TRÁMITE	
22.	DEFINITIVA	25/AGOS/17	05/SEP/17	06/MAR/18	
23.	DEFINITIVA	28/FEB/18	07/MAR/18	TRÁMITE	
24.	AUTO	15/FEB/18	07/MAR/18	TRÁMITE	

**LIBRO DE AMPAROS**

<b>AMPAROS INTERPUESTOS</b>	<b>34</b>
<b>CONCEDIDOS</b>	<b>00</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>00</b>
<b>SOBRESEÍDOS</b>	<b>00</b>
<b>EN TRAMITE</b>	<b>34</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	██████████
<b>JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA</b>	<b>NOVENO</b>
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	██████████
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>9/MARZO/18</b>
<b>QUEJOSO</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>ORDEN DE EMBARGO Y EJECUCIÓN FORZOSA</b>
<b>JUICIO NATURAL</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>SE OMITE</b>

**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	<b>63</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>06</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>00</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>07</b>
<b>EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS</b>	<b>49</b>
<b>CANCELADOS</b>	<b>01</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	<b>027</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL</b>
<b>DIRIGIDO A:</b>	<b>CD. MÉXICO</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>Oficio a Comisión Nacional Bancaria de Valores</b>
<b>REMITIDO MEDIANTE OFICIO</b>	<b>572</b>

**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B.C.  
JUZGADO CIVIL DE  
ENSENADA

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	<b>79</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>14</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>01</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>31</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>32</b>
<b>OTRAS CAUSAS (NO CURSO)</b>	<b>01</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	██████████
<b>EXPEDIENTE NÚMERO (FORANEO)</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>PROVENIENTE DE</b>	<b>JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO CIVIL CD. MÉXICO</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>EMPLAZAR</b>

SE REGISTRARON DOS CARTAS ROGATORIAS ASIGNANDO REGISTRO LOCAL 152/17-A Y 153/17-B.

**LIBRO DE REQUISITORIAS**

<b>CANTIDAD DE REQUISITORIAS</b>	<b>4</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS</b>	<b>3</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADAS</b>	<b>1</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>0</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>0</b>
<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>0</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	<b>R.L.</b> ██████████
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>TOCA CIVIL</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL</b>
<b>PROVENIENTE DE</b>	<b>TSJE</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>EMPLAZAR A TERCERO PERJUDICADO</b>

**LIBRO DE FACTURAS EXPEDIDAS  
(SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERÍODO)**

**LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO  
(SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERÍODO)**

**EXPEDIENTES REMITIDOS A NOTARIAS**

<b>CANTIDAD</b>	<b>42</b>
<b>ULTIMA CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESIÓN INTESTAMENTARIA</b>
<b>FECHA DEL ULTIMO REGISTRO</b>	<b>07/MARZO/18</b>
<b>REMITIDO A NOTARIA</b>	<b>NÚMERO 1</b>
<b>MEDIANTE OFICIO</b>	<b>518</b>

**LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO**

<b>VALORES RECIBIDOS</b>	<b>96</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>DE FECHA</b>	<b>12/MARZO/18</b>
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	<b>\$ [REDACTED]</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>COMPLEMENTO IMPORTE REMATE</b>
<b>ENTREGADO</b>	<b>EN TRÁMITE</b>

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. VALERIA ODETTE CASTILLO SALAS**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



LIBRO DE SENTENCIAS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C. JUZGADO CIVIL DE ENSEÑA...

Table with 2 columns: Description of legal proceedings and corresponding counts. Includes categories like 'EXPEDIENTES CITADOS', 'CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA', etc.

EXPEDIENTES CITADOS PARA SENTENCIA EN EL PERÍODO ANTERIOR Y DICTADAS EN ESTE PERÍODO:

Summary table showing counts for 'CITADAS ANTERIOR REVISIÓN, DICTADAS EN ESTE PERÍODO, DEFINITIVAS' (19), 'CITADAS PERIODO ANTERIOR (NORMAR PROCEDIMIENTO)' (02), and 'CITADAS ANTERIOR REVISIÓN, DICTADAS EN ESTE PERÍODO, INTERLOCUTORIAS' (09).

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

Main table listing 15 cases with columns for 'NO. EXP.', 'TIPO SENTENCIA', 'FECHA DE CITACIÓN', 'FECHA TURNADA', 'FECHA DICTADA', and 'EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS'. All cases are 'DEFINITIVA' and 'NO DICTADA'.

16.		DEFINITIVA	7/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
17.		DEFINITIVA	7/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
18.		DEFINITIVA	7/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
19.		DEFINITIVA	8/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
20.		DEFINITIVA	13/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
21.		DEFINITIVA	15/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
22.		DEFINITIVA	16/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
23.		DEFINITIVA	16/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
24.		DEFINITIVA	19/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
25.		DEFINITIVA	20/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
26.		DEFINITIVA	20/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
27.		DEFINITIVA	22/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
28.		DEFINITIVA	20/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
29.		DEFINITIVA	26/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
30.		DEFINITIVA	26/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
31.		DEFINITIVA	27/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
32.		DEFINITIVA	28/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
33.		DEFINITIVA	28/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
34.		DEFINITIVA	22/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
35.		DEFINITIVA	5/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
36.		DEFINITIVA	6/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
37.		DEFINITIVA	6/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
38.		DEFINITIVA	12/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
39.		INTERLOCUTORIA	4/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
40.		INTERLOCUTORIA	15/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
41.		INTERLOCUTORIA	19/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
42.		INTERLOCUTORIA	22/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
43.		INTERLOCUTORIA	26/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
44.		INTERLOCUTORIA	30/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
45.		INTERLOCUTORIA	24/ENERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
46.		INTERLOCUTORIA	7/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
47.		INTERLOCUTORIA	12/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
48.		INTERLOCUTORIA	19/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
49.		INTERLOCUTORIA	21/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
50.		INTERLOCUTORIA	22/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
51.		INTERLOCUTORIA	23/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
52.		INTERLOCUTORIA	27/FEBRERO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
53.		INTERLOCUTORIA	1/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
54.		INTERLOCUTORIA	6/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	
55.		INTERLOCUTORIA	12/MARZO/2018	NO TURNADO	NO DICTADA	

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



PODER JU  
ESTADO  
JUZGADO  
CIVIL  
ENSEÑA

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>EJEC. MERCANTIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>21/NOV/14</b>
<b>FOJAS</b>	<b>175</b>
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>INTERLOCUTORIA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>09/NOV/17</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>13/ENERO/18</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>SE RESUELVE</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se declara improcedente el incidente de nulidad, que hizo valer la parte demandada, por las razones expuestas en los considerandos de esta resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.- NOTIFIQUESE</b></p> <p>Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado Efraín Islas Reyna, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de este Partido Judicial, actuando por ante el licenciado Pedro de Jesús Díaz Green, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-</p>



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO DE DESAHUCIO</b>
<b>INICIADO</b>	<b>19/SEPT/17</b>
<b>FOJAS</b>	<b>46</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>25/ENERO/18</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>22/FEB/18</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha procedido la vía sumaria de desahucio, donde la parte actora..., probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado..., no compareció a juicio ni opuso excepciones, en consecuencia;</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara procedente el desahucio solicitado y se condena al demandado a pagar al actor la cantidad de \$ [REDACTED] pesos [REDACTED] pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de rentas vencidas, correspondientes a los meses del dieciséis de enero del dos mil diecisiete al dieciséis de septiembre del dos mil diecisiete; así como al pago de las rentas que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del inmueble arrendado, a razón de \$ [REDACTED] ([REDACTED] pesos moneda nacional), mensuales, mismas que deberán ser liquidadas en ejecución de sentencia.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena al demandado a desocupar y entregar al actor el bien inmueble dado en arrendamiento.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se declara improcedente la prestación relativa al pago de daños y perjuicios a que se refiere el inciso B, por las razones expuestas en el antepenúltimo párrafo del considerando segundo.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se condena al demandado a pagar al actor las costas que este juicio le haya originado, que se cuantifiquen y justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Se decreta el lanzamiento forzoso de la parte demandada, en virtud de que ha transcurrido en exceso el término de cuarenta días a que se refiere el artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p><b>SÉPTIMO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:</b></p> <p>Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. EFRAIN ISLAS REYNA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. PEDRO DE JESUS DIAZ GREEN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]																																														
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>																																														
<b>INICIADO</b>	<b>24/JUNIO/16</b>																																														
<b>FOJAS</b>	<b>237</b>																																														
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>																																														
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>15/SEPT/17</b>																																														
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>26/OCT/17</b>																																														
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil, en que la parte actora ...acreditó los elementos constitutivos de su acción reivindicatoria ejercitada en contra de...</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara que ... tiene pleno dominio o el derecho de propiedad a su favor respecto al inmueble identificado como:  <b>Superficie de terreno de [REDACTED] metros cuadrados, con los rumbos, distancias y coordenadas siguientes:</b>  <b>Cuadro de construcción</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">CUADRO DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">LADO</th> <th rowspan="2">RUMBO</th> <th colspan="2">DISTANCIA</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> </tr> <tr> <th>A</th> <th>V</th> <th>X</th> <th>Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>E</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>S</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>O</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>N</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>E</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Superficie [REDACTED] metros cuadrados</p> <p>Perteneciente al predio mayor descrito como:</p> <p>fracción letra [REDACTED] del lote de terreno número [REDACTED] guion [REDACTED] de la Manzana número [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta ciudad, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:</p> <p><b>Al Norte:</b> En [REDACTED] metros con lote [REDACTED]  <b>Al Sur:</b> En línea quebrada que mide primero [REDACTED] metros con fracción del lote [REDACTED] y luego [REDACTED] metros con la fracción letra [REDACTED] del mismo predio.  <b>Al Este:</b> En línea quebrada que mide primeramente [REDACTED] metros con alle [REDACTED] y luego [REDACTED] metros con las fracción letra [REDACTED] del mismo predio.  <b>Al Oeste:</b> En [REDACTED] metros con paso de servicio.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a... a desocupar y entregar en favor de... el bien inmueble descrito en el resolutivo que antecede, con todos sus frutos y acciones que conforme a derecho correspondan.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se condena a ..., a pagar en favor de ..., los gastos y costas que se hayan generado con la tramitación del presente juicio reivindicatorio, que deberán cuantificarse y justificarse conforme a derecho.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se concede a ... el término de <b>CINCO DIAS</b> para que dé cumplimiento en forma voluntaria con la condena impuesta, término que deberá computarse a partir del día siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Notifíquese personalmente. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el ... Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil lo Civil, por ante la ..., Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.</p>	CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						LADO	RUMBO	DISTANCIA		COORDENADAS		A	V	X	Y	0	E	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1	S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2	O	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3	N	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	4	E	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN																																															
LADO	RUMBO	DISTANCIA		COORDENADAS																																											
		A	V	X	Y																																										
0	E	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																																										
1	S	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																																										
2	O	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																																										
3	N	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																																										
4	E	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																																										



PODER JUD  
ESTADO  
JUZGADO  
CIVIL  
ENSENADA

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO DESAHUCIO</b>
<b>INICIADO</b>	<b>21/SEPT/16</b>
<b>FOJAS</b>	<b>66 PRINCIPAL Y 14</b>
<b>TERCERO</b>	<b>CUADERNILLO</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>INTERLOCUTORIA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>05/ENE/18</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>26/ENE/18</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se aprueba la planilla de liquidación de rentas presentada por la parte actora [REDACTED] por la cantidad de \$ [REDACTED] pesos m. n. ([REDACTED] doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de rentas de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2016, a razón de \$ [REDACTED] pesos m. n. ([REDACTED] pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales, cuya condena se impuso a la demandada, en la Sentencia Definitiva.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se concede a la demandada, el termino de cinco días para que dé cumplimiento voluntario con el pago de la cantidad liquida precisada en el resolutivo que precede, computados a partir del día siguiente a aquel en que cause ejecutoria esta resolución; en su defecto se procederá en consecuencia.</p> <p><b>CUARTO.- NOTIFIQUESE:</b></p> <p>Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ..., ante su Secretario de Acuerdos ..., que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Exp. 0738/2016.-</p>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>SUC. INTESTAMENTARIA A BIENES DE</b>
<b>INICIADO</b>	<b>15/JUNIO/16</b>
<b>FOJAS</b>	<b>PRINCIPAL 49, II SECCIÓN 42, III SECCIÓN 2, IV SECCIÓN 13</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>9/ENERO/18</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>14/FEB/18</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se aprueba el Proyecto de Partición y Adjudicación presentado por ..., único y universal heredero de la sucesión.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se adjudican en favor de ..., los bienes inmuebles identificados como:  <b>Lote de terreno número [REDACTED], de la manzana [REDACTED], del fraccionamiento [REDACTED] de esta ciudad de Ensenada, Baja California, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, y vivienda marcada con el número [REDACTED] de la calle [REDACTED] construida sobre el citado lote, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:</b>  <b>Al norte: [REDACTED] metros con el lote de terreno número [REDACTED]</b>  <b>Al sur: [REDACTED] metros con el lote de terreno</b></p>

número [REDACTED]  
Al este: [REDACTED] metros, con calle [REDACTED], y;  
Al oeste: [REDACTED] metros con el lote de terreno número [REDACTED]  
Lote de terreno número [REDACTED], de la manzana [REDACTED], de la colonia [REDACTED] de esta ciudad de Ensenada, Baja California, con una Superficie de [REDACTED] metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:  
Al norte: [REDACTED] metros con el lote de terreno número [REDACTED]  
Al sur: [REDACTED] metros con el lote de terreno número [REDACTED]  
Al este: [REDACTED] metros, con calle [REDACTED], y;  
Al oeste: [REDACTED] metros con el lote de terreno número [REDACTED]  
TERCERO.- Oportunamente remítanse los autos a la notaria que elija la promovente, a fin de que se lleve a cabo la protocolización respectiva.  
**CUARTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:**  
Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ..., ante su Secretario de Acuerdos ..., que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Exp. 0500/2016.-

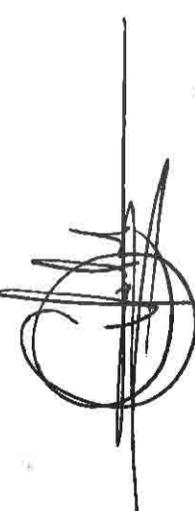


**OBSERVACIONES:** Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.



En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- 
- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
  - B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
  - C) Nombres de las partes contendientes.
  - D) El número del expediente y el tipo de juicio.
  - E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
  - F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario



Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 14 de Marzo del 2018, de común acuerdo con el C. Juez Tercero de lo Civil **LICENCIADO EFRAIN ISLAS REYNA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día Jueves 15 de Marzo del 2018.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B.C.  
JUZGADO TERCERO  
CIVIL DE  
ENSENADA

Siendo las ocho horas del día Jueves 15 de Marzo del 2018, el Suscrito Visitador General, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituyo de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo del LICENCIADO EFRAIN ISLAS REYNA, Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando la lista de asistencia al personal que se encuentra presente:

C. JUEZ

LIC. EFRAIN ISLAS REYNA. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN. Presente.  
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO. Presente.  
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ. Presente.  
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO. Presente.  
Adscrita a la Primer Secretaría.

LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. DEBORA GIL ACOSTA. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría

LIC. ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO. Presente.  
Adscrita a todas las secretarias.

## PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	MANUELA DUARTE ARREDONDO	Recep. Privado Titular	Presente
2.-	MERCEDES HUERTA SILVA	Oficina del Titular	Presente
3.-	MAYRA MORENO ZAMORA	1ª. Secretaria	Presente
4.-	STEPHANIE CASTELLANOS PAREDES	1ª. Secretaria	Presente
5.-	JOSEFINA CASTRO MÁRQUEZ	2ª. Secretaria	Incapacitada
6.-	MIRIAM A. WOODSIDE MURILLO	2ª. Secretaria	Presente
7.-	LUZ MARÍA MENDOZA FONSECA	2ª. Secretaria	Presente
8.-	CLAUDIA HERNÁNDEZ ESTRADA	3ª. Secretaria	Presente
9.-	OLGA A. GONZÁLEZ SANTILLANES	3ª. Secretaria	Presente
10.-	JESÚS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	VALERIA O. CASTILLO SALAS	Oficialía de Partes	Presente
12.-	BLANCA ESTHELA PAREDES TAPIA	Oficialía de Partes	Presente
13.-	JOSÉ G. CALDERÓN VILLALBAZO	Encargado copias	Presente
14.-	GASTÓN RAFAEL MONTOYA GARIBALDI	Comisario	Presente

**SANTOS GASTÓN MARTÍNEZ ANAYA**, quien se encuentra comisionado al Sindicato a partir del 27 de Febrero del 2017, por tres años hasta el 2020.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

### SECRETARIAS DE ACUERDOS

#### PRIMER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO PEDRO DE JESÚS DIAZ GREEN, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>264</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>195</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>069</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,009</b>

Las **69** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C. JUZGADO CIVIL ENSEÑA



MOTIVO POR EL CUAL FUERON DIFERIDAS:	TOTAL
<b>NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO:</b>	
SE ENCUENTRA CERRADO EL DOMICILIO PARA EMPLAZAR	02
<b>OTROS</b>	
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN/INSTANCIA	01
NO COMPARECIERON PARTES INTERESADAS	22
NO SE INTEGRÓ LA LITIS	01
SE SEÑALÓ NUEVA FECHA	06
SE CITO PARA SENTENCIA DEFINITIVA O INTERLOCUTORIA	01
SE ORDENO AGOTAR MEDIOS DE LOCALIZACION	01
SE REGULARIZO EL PROCEDIMIENTO	01
NO QUEDARON NOTIFICADOS TODOS LOS INTERESADOS	07
EXCEPCION DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO	01
NO SE CITÓ A LAS PARTES	05
NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO	01
DOMICILIO INEXISTENTE PARA CITACIÓN	01
NO ESTÁ FIJA LA LITIS	05
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	05
NO COMPARECEN LAS PARTES	07
OTROS	02
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>

*[Handwritten signature]*

Al revisar la agenda de Trabajo (agenda electrónica a partir del 30 de octubre del 2017) que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **02 de Julio del 2018**, relativa al expediente No. [REDACTED] juicio **Sumario Hipotecario**, audiencia programada para remate (notificación por exhorto para fijar edictos, La Paz, B.C. Sur).

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

*[Handwritten signature]*

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	28
<b>JUICIO</b>	Sumario Civil
<b>ACTOR</b>	SE OMITE
<b>DEMANDADO</b>	SE OMITE
<b>INICIO</b>	01/02/2018
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	06/03/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Postulatoria; emplazar

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	34 (sección Primera)
<b>JUICIO</b>	Sucesión Intest.
<b>PROMOVENTES</b>	SE OMITE
<b>INICIO</b>	04/11/2015
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	11/09/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Terminado; remitir notaría.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	42
<b>JUICIO</b>	Sumario Civil
<b>ACTORA</b>	SE OMITE
<b>DEMANDADO</b>	SE OMITE
<b>INICIO</b>	14/09/2017
<b>ULTIMA ACTUACIÓN</b>	08/03/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Postulatoria; emplazar edictos.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	53
<b>JUICIO</b>	Ejec. Merc.
<b>ACTOR</b>	SE OMITE
<b>DEMANDADO</b>	SE OMITE
<b>INICIO</b>	13/08/2015
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	28/02/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Terminado; Caducidad

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	23
<b>JUICIO</b>	Ord. Civil
<b>ACTOR</b>	SE OMITE
<b>DEMANDADO</b>	SE OMITE
<b>INICIO</b>	23/01/2018
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	07/03/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Postulatoria; emplazamiento.

**SEGUNDA SECRETARIA**

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del **Licenciado SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO**, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>306</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>141</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>165</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>1,651</b>

Las **165** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>MOTIVO</b>	<b>TOTAL</b>
No se localizo el domicilio buscado	07
Domicilio buscado se encontraba cerrado	08
El domicilio buscado se encuentra vacio	04
No se publicaron los edictos	03
No proporcionaron los medios para trasladarse a emplazar o notificar	16
No exhibieron publicaciones de edictos	03
No llegó el exhorto, carta rogatoria, oficio, etc.	02
La persona buscado no vive en dicho domicilio señalado	10
Desistimiento de instancia o acción	04
Desistimiento de la probanza	15
No comparecieron las partes estando citadas	55
No se integro la litis (vigente el termino para cont.)	06
Por el cumulo de trabajo no se cargo al actuario	20
Agotando medios de localización	06
Se remitió expediente por incompetencia	02
Juicio se sobreseyó	04
<b>Total</b>	<b>165</b>

Al revisar la agenda de Trabajo (agenda electrónica a partir del 30 de octubre del 2017) que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **14 de Mayo del 2018**, relativa al **Expediente No. [REDACTED]** juicio **Sumario Civil/Rescisión de Contrato**, audiencia programada para el **Desahogo de la prueba de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.**

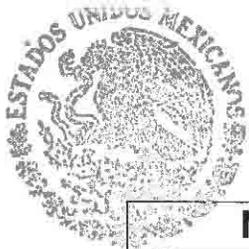
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	174
<b>JUICIO</b>	Jurisdicción Voluntaria.
<b>INICIO</b>	26/02/2016
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	29/06/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se acordó estarse a lo ordenado en previsto de fecha tres de marzo del dos mil dieciséis, en donde se proveyó sobre la devolución de documentos.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	77
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil petición de herencia
<b>INICIO</b>	16/06/2016
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	09/03/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se levantó constancia de audiencia no celebrada en virtud del desistimiento de la prueba.

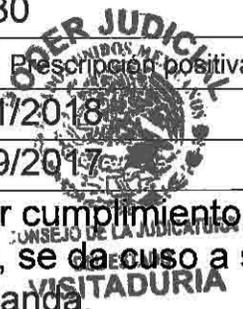
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	71
<b>JUICIO</b>	Sucesión intestamentaria
<b>INICIO</b>	02/06/2017
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13/02/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se levantó constancia de audiencia no celebrada en virtud de la inasistencia del ratificante.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	10
<b>JUICIO</b>	Sumario de Desahucio.
<b>INICIO</b>	29/11/2017
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13/09/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se previene al actor para que aclare el nombre de su demandada.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE B. C.  
JUZGADO TERCERO  
CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	30
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil Prescripción positiva
<b>INICIO</b>	31/01/2018
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	14/09/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	En virtud de dar cumplimiento a una prevención, se da curso a su demanda.



**TERCER SECRETARIA**

A cargo del LICENCIADA CESARINA ALICIA OLIVIA GONZALEZ RUIZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>296</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>119</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>177</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>1,860</b>

Las 177 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>MOTIVO</b>	<b>TOTAL</b>
No se localizó el domicilio buscado	18
Domicilio buscado se encontraba cerrado	17
El domicilio buscado se encuentra vacío	11
No agendaron cita para emplazar (Especial Hipotecario)	07
No proporcionaron los medios para trasladarse a emplazar o notificar	10
No exhibieron publicaciones de edictos	09
No llegó el exhorto, carta rogatoria, oficio, etc.	05
Perito o tutor no aceptaron el cargo	06
La persona buscado no vive en dicho domicilio señalado	05
Desistimiento de instancia o acción	01
No comparecieron las partes estando citadas	76
No se integró la <i>litis</i> (vigente el termino para cont.)	07
Se acusó rebeldía y se citó para Sentencia Definitiva	01
No se designó traductor	02
Sobresee aparece testamento	02
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>

Al revisar la agenda de Trabajo (agenda electrónica a partir del 30 de octubre del 2017) que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, contemplándose que tiene audiencias agendadas hasta el día hasta el día **25 de Mayo del 2018** relativa al Expediente No.

**██████████** Juicio **Sumario Especial Hipotecario**, audiencia de **Conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	262
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIO</b>	14/10/2016
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	01/03/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ETAPA PROBATORIA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	98
<b>JUICIO</b>	SUMARIO ESP.HIP.
<b>INICIO</b>	14/11/2017
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	13/03/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	RATIFICACION DE CONVENIO

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	TOMO I 307 TOMO II 72
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIO</b>	26/10/2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	12/03/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	EJECUCION DE SENTENCIA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	110
<b>JUICIO</b>	SUMARIO DE DESAHUCIO
<b>INICIO</b>	11/02/2013
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	02/02/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SENTENCIA DEFINITIVA



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	349
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIO</b>	06/04/2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	15/02/2018
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	PERIODO PROBATORIO



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo de la Licenciada ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>427</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>001</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>220</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>147</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>048</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA CARGA</b>	[REDACTED] <b>12/MARZO</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>NOTIFICAR</b>
<b>EXPEDIENTES CANCELADOS</b>	<b>11</b>

Los 146 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>No reciben notificaciones</b>	<b>05</b>
<b>Domicilio cerrado</b>	<b>50</b>
<b>No ser el domicilio de la persona</b>	<b>37</b>
<b>Domicilio no localizado/inexistente</b>	<b>09</b>
<b>Devuelto sin diligenciar razonado</b>	<b>10</b>
<b>No compareció parte interesada y/o autorizada</b>	<b>01</b>
<b>Domicilio vacio</b>	<b>03</b>
<b>Oposición a la diligencia</b>	<b>03</b>
<b>Solicito nueva cita</b>	<b>06</b>
<b>No estaba demandado/testigo</b>	<b>10</b>
<b>Domicilio impreciso</b>	<b>04</b>

No atendieron citatorio	02
Imposibilidad material o técnica	02
Notificación ordenada por boletín judicial	01
No señalo domicilio procesal	01
Copias de traslado incompletas	02

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

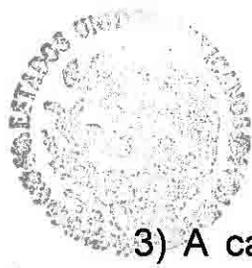
	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	09/03/18	EMPLAZAR		

2) A cargo de la Licenciada Licenciada DÉBORA GIL ACOSTA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	364
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	215
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	117
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	019
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA	██████████ 9-MARZO
DILIGENCIA A REALIZAR	REQUERIMIENTO
CANCELADO CON NÚMERO PROGRESIVO	013

Los 117 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO VIVE AHÍ LA PERSONA A NOTIFICAR	22
DOMICILIO CERRADO	50
NO LOCALICÉ EL DOMICILIO	17
NO ESTABA EL DEMANDADO	02
NO ESPERARON CITATORIO	01
DOMICILIO DESHABNITADO Y/O VACIO	03
NO SE DILIGENCIO A PETICION DEL ACTOR	04
DOMICILIO IMPRECISO	03
IMPOSIBILIDAD TECNICA	15



3) A cargo de la Licenciada ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO, quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	364
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	209
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	107
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	040
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA	██████████ 9-MARZO
DILIGENCIA A REALIZAR	REQUERIR BIENES
CANCELADOS CON NÚMERO PROGRESIVO	08

Los 107 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISOS	05
DOMICILIOS CERRADOS	42
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	17
NO SE ENCONTRO DEMANDADO EN DOMICILIO	20
DOMICILIO VACIO	02
SE NEGÓ EL DEMANDADO	02
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	01
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	01
NUEVA CITA	01
FALLECIO	03
DEVUELTO A PETICION DE LA SECRETARIA	12
NO ESPERO CITATORIO	01
OTROS	00

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

4) A cargo de la Licenciada VERONICA RUTH GUERRERO AMARO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>356</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>001</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>213</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>104</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>031</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA</b>	<b>08-MARZO</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>NOTIFICAR</b>
<b>CANCELADOS SIN NÚMERO PROGRESIVO</b>	<b>07</b>

Los 104 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO ESTABA DEMANDADO</b>	<b>05</b>
<b>OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA</b>	<b>03</b>
<b>DOMICILIO VACÍO</b>	<b>17</b>
<b>NO ATENDIERON CITATORIO</b>	<b>00</b>
<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA</b>	<b>02</b>
<b>NO VIVE EL DEMANDADO</b>	<b>15</b>
<b>DEVUELTO A PETICIÓN DE LA SECRETARÍA</b>	<b>05</b>
<b>DOMICILIO NO LOCALIZADO/INEXACTO</b>	<b>24</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>33</b>

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1		10/03/18	NOTIFICAR		

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

#### **OFICIALÍA DE PARTES**

A cargo de **VALERIA ODETE CASTILLO SALAS** y **JESÚS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

#### **ARCHIVO E INTENDENCIA**

ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de GASTÓN RAFAEL MONTOYA GARIBALDI, quien tiene bajo su responsabilidad el ARCHIVO de este H. Juzgado, recorriendo en compañía del Titular del Juzgado sujeto a revisión, área que para tal efecto se tiene asignada en la segunda planta del edificio que alberga las instalaciones, constatando que se tiene en orden el espacio habilitado como archivo; asimismo, durante el lapso de la visita se constato que se cuentan con instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.

- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### **CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:



En relación a las 445 promociones que a la fecha, aparecen en el “Sistema Integral de Juzgados 1.0.0.38” como pendientes de acordar; éstas datan del 30 de octubre del 2017, fecha en que se instaló el sistema ante este Juzgado a mi cargo; y debido a que no se tuvo la suficiente capacitación para el manejo del nuevo sistema, dado que fue en forma breve, que comprendió en horas hábiles de sólo dos días; intervalo de tiempo en que no se presentaron vicisitudes de esa índole, y por ello posteriormente no fue factible rescatar o salvar ese rubro inherente a las promociones; fue así que se optó por acordarlas fuera de éste (en el viejo sistema de civiles); sin embargo, se hace la aclaración de que a la fecha ya se encuentran acordadas en su totalidad las correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017; así como las del mes de enero y febrero del año en curso, quedando pendientes únicamente las que se relacionaron en el cuadro de promociones pendientes de acuerdo.



En cuanto al rubro de sentencias pendientes, se hace la observación que ello obedece a que el suscrito inició como titular en este Juzgado en el mes de agosto del 2017, fecha en la que se encontraban pendientes de dictar cincuenta sentencias, de las cuales treinta y nueve eran definitivas y once interlocutorias, como se informó en el Acta de Visita correspondiente al segundo período del 2017.

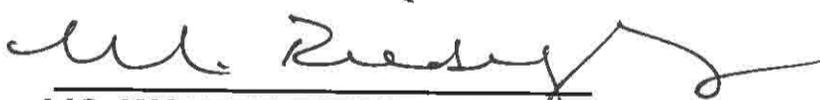


Por lo anterior es evidente que al existir en aquélla temporalidad ese número de sentencias pendientes de pronunciar, fue que las nuevas citaciones de sentencia no se atendió en su momento correspondiente; pues de no haber tenido aquél pendiente, es lógico

**pensar que a la presente visita el suscrito se encontraría única y exclusivamente con el pendiente de pronunciar cinco que es el número que resulta de restar aquéllas cincuenta sentencias que se encontraban pendientes al momento en que tomé posesión de este Juzgado, con las cincuenta y cinco sentencias pendientes de pronunciar y que en esta visita se han hecho constar.**

**De otra forma expuesta, de no haber existido aquellas cincuenta sentencias pendientes por pronunciar a la fecha en que el suscrito tomó posesión de este Juzgado Tercero de lo Civil, a la presente fecha única y exclusivamente estarían pendientes por pronunciarse cinco sentencias.**

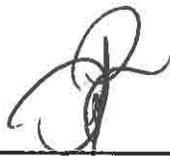
**Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 15 de Marzo de 2018, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. LICENCIADO EFRAIN ISLAS REYNA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.**



**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
**Visitador General del Consejo de la**  
**Judicatura del Poder Judicial del**  
**Estado de Baja California.**



**LIC. EFRAIN ISLAS REYNA**  
**Juez Tercero de lo Civil del Partido**  
**Judicial de Ensenada, Baja California.**



**LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN**  
**Primer Secretario de Acuerdos.**



**LIC. SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO**  
**Segundo Secretario de Acuerdos.**



**LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ**  
**Tercer Secretario de Acuerdos.**

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 33/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 14 Y 15 DE MARZO DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 36 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO SEXTO, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES